

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Mesa Central: 902.30.98 - Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año C - N° 26.676 - Montevideo, viernes 21 de enero de 2005

### DOCUMENTOS

Tomo 399

#### CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 17/005

Prorrógase para el ejercicio 2004, el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996. (103\*R) ..... Pág. 193-A

2

Decreto 24/005

Exceptúase de la prohibición establecida en el art. 1° del Decreto 206/000 las misiones oficiales y comisiones de servicio al exterior del país cumplidas por funcionarios públicos de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional. (110\*R) ..... Pág. 193-A

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 18/005

Créase una Comisión Administradora del Sistema de Gestión de Expedientes (GEX en la WEB) de la Presidencia de la República, que funcionará en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República". (104\*R) ..... Pág. 194-A

4

Decreto 26/005

Derógase el Artículo 15 del Decreto 480/003, por el cual se crea el Registro Nacional del Trabajo Sexual. (169\*R) ..... Pág. 194-A

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 19/005

Apruébase la reforma del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay. (105\*R) ..... Pág. 195-A

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 28/005

Revalídase para el año 2005, la autorización de vuelo de Instrucción y Adiestramiento del Personal Superior y Subalterno que realizará el Comando de la Aviación Naval hacia la República Argentina, República Federativa del Brasil y República de Chile. (170\*R) ..... Pág. 195-A

*sigue al dorso*

### AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 323-C		Sociedades de		
Apertura de Sucesiones -			Responsabilidad Limitada		Pág. 332-C
Procesos Sucesorios	Pág. 323-C		Venta de Comercios	Pág. 329-C	
Convocatorias	Pág. 324-C	Pág. 331-C	Niñez y Adolescencia	Pág. 329-C	
Emplazamientos	Pág. 325-C		Varios	Pág. 329-C	Pág. 333-C
Expropiaciones	Pág. 325-C		Banco Central del Uruguay		
Licitaciones	Pág. 327-C	Pág. 331-C	(Mesa de Cambio)		Pág. 333-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 327-C	Pág. 331-C	Estatutos y Balances		
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 332-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 330-C	Pág. 334-C

**IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA LA SEPARATA  
DE LA LEY N° 17.823 DEL 7/09/004**

***CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA***

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

7  
Decreto 20/005

Modificase el planillado de Estructuras de Cargos y Contratos de Función Pública, derogándose el Decreto 251/002. (106\*R) ..... Pág. 196-A

8  
Decreto 21/005

Designase para ser expropiado el inmueble N° 54, solar 5, ubicada en la calle La Paz N° 1589 al 1593 de la ciudad de Montevideo. (107\*R) ..... Pág. 196-A

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

9  
Decreto 15/005

Autorízase la instalación del puesto de recaudación de peaje en el Km. 23.450, del nuevo trazado de la Ruta N° 1 en la margen derecha del Río Santa Lucía. (101\*R) ..... Pág. 197-A

10  
Decreto 16/005

Modificanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus. (102\*R) ..... Pág. 197-A

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

11  
Decreto 22/005

Apruébase el Estándar 3.5 "Lineamientos para la Codificación de Vegetales y Productos Vegetales objeto de intercambio", aprobado por Resolución N° 57/01 del Grupo Mercado Común. (108\*R) ..... Pág. 198-A

12  
Decreto 23/005

Apruébase la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) número 3 "Código de Conducta para la Importación y Liberación de Agentes Exóticos de Control Biológico". (109\*R) ..... Pág. 200-A

13  
Decreto 25/005

Prorrógase la vigencia de las disposiciones contenidas en el Art. 7° de la Ley 17.730 y su Decreto reglamentario 82/004, que crea el Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB). (168\*R) ..... Pág. 206-A

**INTENDENCIAS MUNICIPALES****INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

14  
Resolución 7.319/004

Ajústase los valores del Examen Técnico de Automotores, a partir del 1° de enero de 2005. (99\*R) ..... Pág. 207-A

15  
Resolución 7.320/004

Regúlase la percepción de los tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales aplicables al ejercicio 2005. (100\*R) ..... Pág. 207-A

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES**

16  
Resolución 1.379/004

Cúmplase el Decreto 13/004 por el cual se concede la anuencia correspondiente a la Intendencia Municipal, a los efectos de proceder a la donación modal del predio ubicado en la esquina de Celedonio Rojas y General Rivera, al Club de Leones Treinta y Tres. (167\*R) ..... Pág. 209-A



# PRECIOS DE PUBLICACIONES

DIARIO OFICIAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/97

**SEPARATAS**

* <b>DECRETO 39/990</b> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	84,00
* <b>LEY 15.903</b> RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)	51,00
* <b>LEY 16.060</b> SOCIEDADES COMERCIALES	163,00
* <b>DECRETO 335/990</b> CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS	51,00
* <b>LEY 16.104</b> REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	39,00
* <b>LEY 16.107</b> AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.	39,00
* <b>DECRETOS 500/991 Y 505/991</b> NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	84,00
* <b>LEY 16.170</b> PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)	84,00
* <b>LEY 16.320</b> RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)	84,00
* <b>LEY 16.462</b> RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)	104,00
* <b>DECRETOS 484/997 y 485/997</b> NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	143,00
* <b>LEY 16.736</b> PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)	169,00
* <b>DECRETO 418/999</b> NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	160,00
* <b>DECRETOS 391/000 y 393/000</b> NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	160,00
* <b>LEY 17.823</b> CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	47,00